

Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 494/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2025, donde Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, solicita elaboración del Decreto Alcaldicio que adjudique la Licitación ID: 3865-6-LQ25 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°368 de fecha 29 de septiembre de 2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), del proyecto denominado Mejoramiento y Conservación de Cancha Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera, código BIP: 40072784 de fecha 09 de septiembre de 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 20 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ25.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°46 Sección A, de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprueba la Modificación Presupuestaria 17-A, por un monto de M\$225.001
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 14 de noviembre de 2025 que aprueba las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-6-LQ25.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 01 de diciembre de 2025 que designa comisión evaluadora de la Licitación ID: 3865-6-LQ25.
- 7) Las Declaraciones de Ausencias de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID:3865-4-LP25, firmadas por los integrantes de la comisión con fecha 04 de diciembre de 2025.
- 8) El Informe de la comisión evaluadora de la Licitación ID: 3865-6-LQ25, de fecha 04 de diciembre de 2025.
- 9) El Certificado N°180, de fecha 10 de diciembre de 2025, que indica que en sesión ordinaria N°38 del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°175, el Concejo aprobó por unanimidad la firma del contrato del proyecto "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera".
- 10) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168 de fecha 12 de diciembre de 2025 por un monto de \$220.973.521, distribuidos en las cuentas 31-02-004-141 por un monto de \$218.736.417 y 31-02-005-141 por un monto de \$2.237.104.
- 11) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 13) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, el informe de Evaluación de la Licitación ID: 3865-6-LQ25 numeral 6.2 establece como recomendación final:
6.2 Adjudicar la licitación pública ID: 3865-6-LQ25 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA" al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L., RUT: 76.695.065-5 conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 84% de un máximo de 100 %, obra que será ejecutada en la comuna de Primavera en un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por un monto total de \$220.973.521.- IVA incluido.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Informe de Evaluación de la Licitación ID: 3865-6-LQ25, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 3865-6-LQ25

"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA"

En la comuna de Primavera con fecha 01.12.2025, se reúne la Comisión Evaluadora a las 15:00hrs., designada según Decreto alcaldicio N°476 de fecha 01.12.2025, dejando constancia que el día 24.11.2025 a las 09:30hrs. la Ilustre Municipalidad de Primavera, realizó la apertura electrónica de la licitación Pública ID: 3865-6-LQ25.

1. ANTECEDENTES:

El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 20.10.2025 aprueba las bases de licitación pública 3865-6-LQ25 de "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA".

Respecto al funcionamiento de la Comisión Evaluadora, se deja constancia que está integrada por los miembros titulares establecidos en el Decreto Alcaldicio N°476 de 01 de diciembre de 2025, a saber:

- Sr. Claudio Peña Villagra, Director de Obras Municipales suplente.
- Sr. Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal.
- Sra. Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 7, artículo 54 del decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, los integrantes de la comisión antes mencionados, acreditan su habilidad para concurrir a esta evaluación mediante la suscripción de declaración jurada simple que en anexo se acompaña al presente informe.

2. OFERTAS INGRESADAS EN LA APERTURA DE LA LICITACIÓN:

RUT	OFERENTE	Precio Ofertado (Impuestos incluidos)	Plazo Ofertado (Días corridos)	Estado
76.458.875-4	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE E.I.R.L.	\$222.102.897	180 días corridos	Hábil
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.	\$220.973.521	180 días corridos	Hábil
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA.	\$214.041.438	180 días corridos	Hábil

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Documentación solicitada en artículo 10, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

A) Anexo N°1: Identificación del oferente: En caso de ser el oferente una Unión Temporal de Proveedores (UTP) se deberá cumplir con lo previsto en el título sobre la Participación de UTP (Unión Temporal de Proveedores, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar el presente formulario.

B) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.

C) Anexo N°2: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores: Este anexo solo debe ser presentado y firmado por el apoderado de la UTP que presente la oferta en el Sistema de Información junto con el respectivo instrumento de constitución.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>



RUT	OFERENTE	A	B	C
76.458.875-4	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.	SI	SI	N/A
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.	SI	SI	N/A
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA.	SI	SI	N/A

ANTECEDENTES TÉCNICOS:

La Propuesta debe acoger todas las especificaciones técnicas detalladas en la presente licitación, además se deberá incluir lo siguiente:

A) Anexo N°3: Carta Gantt, Programa general de trabajo consignado en este documento.

B) Anexo N°4: Experiencia del Oferente, Se solicita indicar las obras realizadas por personas naturales, la empresa o UTP postulante, que tengan relación con la naturaleza de la presente licitación, esto es, "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA". Solo se considerarán obras realizadas en el periodo 2018-2025 por cambios en las normas constructivas.

Cada una de las obras declaradas como experiencia deberá ser debidamente respaldada mediante presentación de la ficha de experiencia (Anexo N°4), acompañada de uno de los siguientes documentos como respaldo:

- Recepciones parciales y definitivas de la DOM.
- Actas de Recepción Provisoria o Definitiva emitidas y firmadas por el servicio o municipio que corresponda.
- Certificado de la obra emitido y firmado por el mandante.
- Orden de compra con estado de "recepción conforme".
- Certificados de instalaciones eléctricas y de gas emitidos por la Superintendencia de electricidad y combustible SEC.

Todos los certificados emitidos por mandantes al cual se le realizó el servicio, deben indicar que el trabajo se realizó de manera conforme.

Cualquier otro documento adjunto que no se indique en el listado, será inválido.

El número de contacto referencial debe ser legible y claro.

Se debe indicar claramente el contacto de referencia del trabajo realizado, si no es comprobable, no se validará el certificado correspondiente, ya que la Unidad de SECPLAN, podrá tomar contacto con los mandantes indicados por el oferente o con otras municipalidades de la región o del país, para tener referencias más claras.

C) Anexo N°5: Condiciones de Empleo y Remuneración, El proponente deberá señalar el nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a él o los trabajadores, considerando una jornada ordinaria laboral de 44 horas semanales, además se deben indicar la cantidad de trabajadores que se encontrarán de manera permanente en la obra, ofertando como mínimo 04 trabajadores para la ejecución de esta obra.

Se evaluará la remuneración de los trabajadores mínimos exigidos, si el contratista o la empresa constructora considera contratar más trabajadores para la eficiencia de la obra, estos no podrán tener una remuneración inferior al imponible exigido por la ley.

RUT	OFERENTE	A	B	C
76.458.875-4	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.	SI	SI	SI
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.	SI	SI	SI
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA.	SI	SI	SI




ANEXOS ECONÓMICOS:

La Propuesta Económica debe incluir:

A) Anexo N°6: Presupuesto detallado de la obra, costo unitario y total por ítem en pesos, ver y completar este anexo de presupuesto adjunto.

La oferta que supere el monto disponible será excluida de la evaluación y será declarada inadmisible.

El presupuesto indicado es un formato referencial, al cual NO se le pueden eliminar o modificar partidas ni cantidades. El oferente es el único responsable de los montos que indique.

B) Anexo N°7: Garantía de buena ejecución de la obra: la cual debe indicar el tiempo de garantía mencionada, la que no puede ser inferior a 12 meses, según lo establecido en las presentes bases.

RUT	OFERENTE	A	B
76.458.875-4	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.	SI	SI
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.	SI	SI
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA.	SI	SI

Nota:

El oferente SPORTPLAZA CHILE SPA declaró un plazo de ejecución de 180 días corridos; sin embargo, su Anexo N°3 (Carta Gantt) consignó 18 semanas, lo que no es consistente con el plazo ofertado. Considerando la posibilidad de un error de formalidad, la Comisión solicitó aclaración a través del portal de Mercado Público para que el proveedor salvara el error. Con fecha 03 de diciembre de 2025, el proveedor SPORTPLAZA ingresó documentación "corregida", modificando la programación de ejecución contenida en el Anexo N°3. Dicha modificación altera el contenido sustantivo de la oferta, infringiendo el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre oferentes, por cuanto la rectificación no puede traducirse en un cambio de la propuesta originalmente presentada.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en las Bases Administrativas Generales, numeral 12.2 "Cumplimiento de requisitos formales", y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886 (D.S. N°661/2024) respecto de que las aclaraciones sólo pueden salvar errores u omisiones formales sin conferir ventajas ni alterar elementos esenciales de la oferta, se declara inadmisible la propuesta de SPORTPLAZA CHILE SpA.

El Proveedor CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L., no presenta un programa de integridad o complacience acorde al Manual de Recomendaciones y Buenas Prácticas de Integridad para Proveedores del Estado publicado en mayo de 2025.

los siguientes oferentes cumplen con lo solicitado y pasan a evaluación de sus ofertas:

RUT	OFERENTE
76.458.875-4	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

En el presente apartado se da cuenta de la revisión de la totalidad de los antecedentes presentados y de la aplicación, respecto de las ofertas presentadas, de los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntajes referidos en el artículo 12 de las Bases de licitación pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>



ítem	Ponderación
A. Propuesta Económica	10%
B. Garantía de buena ejecución de la Obra	10%
C. Experiencia del oferente	20%
D. Condiciones de empleo y remuneración	10%
E. Comportamiento contractual anterior	20%
F. Cumplimiento de requisitos formales	10%
G. Visita a Terreno	10%
H. Programa de integridad o complacience conocido y difundido por su personal.	10%
Total	100%

a) **Propuesta Económica (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

A.- Propuesta Económica	10%
1º Precio más bajo.	100 ptos.
2º Precio más bajo.	90 ptos.
3º Precio más bajo	80 ptos.
4º y más precios.	70 ptos.
No presenta Presupuesto queda excluido de la evaluación.	inadmisible

Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
RUT	76.458.875-4
Total, Neto	\$186.641.090.-
19% IVA	\$35.461.807-
TOTAL	\$222.102.897.-
Puntaje	90 puntos.
Puntaje Ponderado	9 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Total, Neto	\$185.692.035.-
19% IVA	\$35.281.487.-
TOTAL	\$220.973.521.-
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

b) **Garantía de buena ejecución de la obra (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

B.- Garantía de buena ejecución de la Obra	10%
B.1) Presenta garantía superior a 18 meses.	100 ptos.
B.2) Presenta garantía superior a 14 meses hasta los 18 meses.	80 ptos.
B.3) Presenta garantía de un mínimo de 12 hasta 14 meses.	60 ptos.
B.4) No presenta, o presenta garantía por menos de 12 meses, queda excluido de la evaluación.	0 ptos.




Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
RUT	76.458.875-4
Garantía de buena ejecución de la obra.	B.1) Presenta garantía superior a 18 meses.
Oferente	Oferta garantía de 19 meses
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Garantía de buena ejecución de la obra.	B.1) Presenta garantía superior a 18 meses
Oferente	Oferta garantía de 19 meses
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

c) **Experiencia del oferente (20%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

C.- Experiencia del oferente	20%
C.1) Presenta 5 o más documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	100 ptos.
C.2) Presenta entre 3 y 4 documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	70 ptos.
C.3) Presenta 1 o 2 documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	50 ptos.
C.4) No presenta documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo, o no puede comprobarse.	0 ptos.

Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
RUT	76.458.875-4
Experiencia en servicios similares	C.4) No presenta documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo, o no puede comprobarse.
Puntaje	0 puntos.
Puntaje Ponderado	0 %.

Nota: No se considera el Certificado de Experiencia de fecha 17.11.2025 Obra Condor Modular Ejército de Chile, ya que no respalda la realización del trabajo de manera conforme, asimismo, las Órdenes de Compra N°4500082552 de fecha 30.01.2024 Servicios AVO II SPA, N°4500086093 de fecha 18.06.2024 Servicios AVO II SPA, N°4500088017 de fecha 30.08.2024 Servicios AVO II SPA, N°4500088979 de fecha 07.10.2024 Servicios AVO II SPA, N°4500095962 de fecha 13.06.2025 Servicios AVO II SPA, N°4500096655 de fecha 08.07.2025 GESTION VIAL S.A. y N°4500099853 de fecha 20.10.2025 Servicios AVO II SPA tampoco dan fe de que los trabajos se hayan realizado satisfactoriamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>



Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Experiencia en servicios similares	C.2) Presenta entre 3 y 4 documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.
Puntaje	70 puntos.
Puntaje Ponderado	14 %.

Certificados Válidos		
1)	Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.04.2023 (I. Municipalidad de San Gregorio)	Construcción Obras Complementarias Mirador Los Pioneros, Villa Punta Delgada.
2)	Acta de Recepción Provisoria de fecha 05.08.2024 (I. Municipalidad de Primavera)	Mejoramiento Camino Acceso Albergue Municipal, Lote B, Cerro Sombrero.
3)	Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.03.2025 (I. Municipalidad de San Gregorio)	Obra PMU "[SATE] Construcción Portada Villa Punta Delgada, Comuna de San Gregorio.
4)	Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.10.2025 (I. Municipalidad de San Gregorio)	Construcción Plaza Recreativa Plan Austral, Comuna de San Gregorio.

La experiencia solicitada se acoge a lo solicitado en el artículo N°10, anexos técnicos de las BAG.

Nota: No se considera el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "Proyecto de Urgencia Para el Establecimiento Educativo "Liceo Bicentenario Politécnico Luis Cruz Martínez", ya que no respalda la realización del trabajo realizado de manera conforme.

d) Condiciones de empleo y remuneración (10%): El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

D.- Condiciones de empleo y remuneración	10%
D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.	100 ptos.
D.2) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$600.001 y \$650.000.	80 ptos.
D.3) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$550.001 y \$600.000.	60 ptos.
D.4) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$510.636 y \$550.000.	40 ptos.
D.5) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será de \$510.636.	10 ptos.
D.6) No presenta adjunto de remuneraciones.	0 ptos.




Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE E.I.R.L.
RUT	76.458.875-4
Condiciones de empleo y remuneración	D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.
Oferente	\$655.000
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Condiciones de empleo y remuneración	D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.
Oferente	\$800.000
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

- e) **Comportamiento contractual anterior (20%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

E.- Comportamiento contractual anterior	10%
E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.	100 ptos.
E.2) Presenta observaciones de incumplimiento en el sistema de mercado público o en la Municipalidad de Primavera, con una antigüedad no mayor a 2 años.	0 ptos.

Puntaje obtenido por los oferentes:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE E.I.R.L.
RUT	76.458.875-4
Comportamiento Contractual anterior.	E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	20 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Comportamiento Contractual anterior.	E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	20 %.





f) **Cumplimiento de requisitos formales (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

F.- Cumplimiento de requisitos formales	10%
F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.	100 ptos.
F.2) Al oferente que haya que solicitarle aclaraciones (de cualquier tipo) a través de la plataforma Chilecompra.	60 ptos.
F.3) Al oferente que no adjunte los antecedentes de la manera y en el plazo solicitado, que haya que solicitarle nuevos documentos a través de la plataforma Chilecompra.	40 ptos.
F.4) Si el oferente no da respuesta a la solicitud de aclaración dentro del plazo estipulado en la misma (dentro del criterio que se está evaluando)	0 ptos.
F.5) Al oferente que no adjunte ningún documento solicitado.	inadmisble

Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL
RUT	76.458.875-4
Cumplimiento de requisitos formales	F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Cumplimiento de requisitos formales	F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

g) **Visita en terreno (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

G.- Visita en Terreno	10%
G.1) Oferente que asiste a la visita en terreno.	100 ptos.
G.2) Oferente que no asiste a la visita en terreno.	0 ptos.




Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
RUT	76.458.875-4
Asistencia a visita a terreno	G.1) Oferente que asiste a la visita en terreno.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Asistencia a visita a terreno	G.1) Oferente que asiste a la visita en terreno.
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

h) Programa de integridad o compliance conocido y difundido por su personal (10%): El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

H.- Programa de integridad o compliance conocido y difundido por su personal	10%
H.1) Cuenta con un programa de integridad o compliance conocido y difundido por su personal	100 ptos.
H.2) Cuenta con programa de integridad o compliance que no es conocido y difundido por su personal.	80 ptos.
H.3) No cuenta con un programa de integridad o compliance	0 ptos.

Puntaje obtenido por el oferente:

Nombre	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE EIRL.
RUT	76.458.875-4
Programa de integridad o compliance	H.1) Cuenta con un programa de integridad o compliance conocido y difundido por su personal
Puntaje	100 puntos.
Puntaje Ponderado	10 %.

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Programa de integridad o compliance	H.3) No cuenta con un programa de integridad o compliance
Puntaje	0 puntos.
Puntaje Ponderado	0 %.




5. EVALUACIÓN TOTAL:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONSTRUCCIONES ERTO ARIEL SOTO JAQUE E.I.R.L.	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
A.- Propuesta Económica	9%	10%
B.- Garantía de buena ejecución de la obra	10%	10%
C.- Experiencia del oferente	0%	14%
D.- Condiciones de empleo y remuneración	10%	10%
E.- Comportamiento contractual anterior	20%	20%
F.- Cumplimiento de requisitos formales	10%	10%
G.- Visita a Terreno	10%	10%
H.- Programa de integridad o complacencia conocido y difundido por su personal.	10%	0%
Evaluación Total	79%	84%

6. RECOMENDACIÓN FINAL:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente y en concordancia con las Bases Administrativas de licitación pública, se propone y concluye lo siguiente:

6.1 Aceptar la siguiente oferta:

R.U.T.	OFERENTE	NOMBRE DE LA OFERTA
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.	"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA"

6.2 Adjudicar la licitación pública ID: 3865-6-LQ25 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA" al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L., RUT: 76.695.065-5 conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 84% de un máximo de 100 %, obra que será ejecutada en la comuna de Primavera en un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por un monto total de \$220.973.521.- IVA incluido.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

CONSTANZA GUERRA MOURGUET
 DIDEKO
 II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

CLAUDIO PEÑA VILLAGRA
 DIRECTOR DE OBRAS (S)
 II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>



Firmado por:
Mauricio Sergio Peña y Lillo Correa
Administrador Municipal
Fecha: 04-12-2025 16:09 CLT
Municipalidad de Primavera



Firmado por:
Constanza Renee Guerra Mourguet
Directora de Oldeco
Fecha: 04-12-2025 16:18 CLT
Municipalidad de Primavera



Firmado por:
Claudio Ellid Peña Villagra
Director de Obras Municipales (s)
Fecha: 04-12-2025 16:20 CLT
Municipalidad de Primavera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NNT82N-507>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>



2° ADJUDICASE la Licitación Pública ID: 3865-5-LQ25 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA al oferente **CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.**, **RUT: 76.695.065-5** por un monto de \$220.973.521.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

3° AUTORIZASE a la Unidad correspondiente realizar la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y posteriormente a la firma del Contrato para la ejecución de la Obra anteriormente individualizada

REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, CONTROL INTERNO y a los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-6-LQ25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/KLA/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OGKB6G-848>